



SUMARIO

|   | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| Tema 25 del programa:<br>Cuestión de la isla comorana de Mayotte: informe del<br>Secretario General ..... | 1383          |

*Presidente:* Sr. Rüdiger VON WECHMAR  
(República Federal de Alemania).

*En ausencia del Presidente, el Sr. Carías (Honduras), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

**TEMA 25 DEL PROGRAMA**

**Cuestión de la isla comorana de Mayotte:  
informe del Secretario General**

1. Sr. MROUDJAE (Comoras) (*interpretación del francés*): Antes de comenzar mi intervención, permítaseme expresar nuestra pésame con motivo del terremoto que ha asolado a Italia estos últimos días. Que el Gobierno y el pueblo de ese país encuentren aquí la expresión de nuestro mayor dolor y de la solidaridad del Gobierno y el pueblo de las Comoras por el duelo que afecta a Italia.

2. La cuestión de la isla comorana de Mayotte es bien conocida por esta Asamblea, que debatió el tema en anteriores períodos de sesiones. En efecto, la Asamblea General consideró el problema por primera vez en su trigésimo primer período ordinario de sesiones, inmediatamente después de la admisión de las Comoras en las Naciones Unidas. El 12 de noviembre pasado, mi país celebró el quinto aniversario de este acontecimiento histórico. Durante estos cinco años hemos podido evaluar desde adentro la madurez política de nuestra Organización y también sus enormes posibilidades de acción.

3. Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar el reconocimiento y el agradecimiento del pueblo y el Gobierno de las Comoras por el apoyo constante que esta Asamblea ha dado a nuestro pueblo y a la lucha que libramos por proteger nuestra unidad e integridad territoriales. La República de las Comoras fue admitida a nuestra Organización como Estado compuesto por cuatro islas: Anjouan, Gran Comora, Mayotte y Moheli, según lo establece la resolución 3385 (XXX). La Asamblea tomó esa decisión fundándose especialmente en la resolución 1514 (XV), Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que, entre otras cosas, garantiza la unidad nacional y la integridad territorial de estos países.

4. Francia, antigua Potencia administradora, ha tenido a su cargo constantemente al archipiélago de las Comoras en pleno respeto de su unidad geográfica, política, social y cultural como entidad compuesta por cuatro islas. Por lo tanto, cabe preguntarse por qué, cuando la unidad de las Comoras no fue jamás impugnada durante la época colonial, uno de sus componentes, Mayotte, debe sufrir hoy una suerte diferente. Las fronteras que Francia reconoció siempre a las Comoras no habían sido instituidas de ninguna manera por simples razones de comodidad administrativa. Respondían simplemente a la necesidad de Francia de respetar la unidad de un conjunto territorial compuesto por un pueblo homogéneo, que comparte la misma lengua y la misma cultura y que profesa la misma religión: el Islam. Esta unidad, por lo tanto, no ha sido nunca impugnada y en muchas oportunidades fue solemnemente reafirmada por las más altas autoridades francesas. Todo esto hasta la víspera de la independencia, una independencia que había sido minuciosamente preparada para que no provocara sorpresas ni problemas, aun si el destino hubiera dispuesto otra cosa.

5. En efecto, en diciembre de 1972, es decir, menos de tres años antes de la proclamación de la independencia, la Asamblea Territorial de las Comoras, o Cámara de Diputados, órgano legislativo de esa época dentro del marco del estatuto de la autonomía interna, aprobó una resolución mediante la cual impartía al Gobierno local el mandato de estudiar y negociar con el gobierno francés la adhesión de las Comoras a la independencia.

6. Para cumplir con esta voluntad popular, una delegación dirigida por el Jefe del Gobierno local, Sr. Ahmed Abdallah Abderemane, actual Presidente de la República, visitó París en junio de 1973. Tras largas y minuciosas discusiones entre ambas partes, francesa y comorana, se firmó y publicó la Declaración común sobre el acceso del Archipiélago de las Comoras a la independencia<sup>1</sup>. Esta Declaración, conocida también con el nombre de "acuerdos del 15 de junio", después de reconocer solemnemente la vocación de las Comoras a la independencia definió explícitamente las condiciones en que se realizaría su adhesión a la independencia.

7. En primer lugar, el período que iría desde la fecha de la publicación de la Declaración referida hasta la del referéndum de autodeterminación fue calificado como "período de transición". Durante el mismo, ciertas atribuciones de competencia exclusiva del Gobierno francés debían ser transferidas al Gobierno de las Comoras, especialmente en materia de

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23, cap. XI, anexo, apéndice II.*

gestión y control general del sistema financiero y del personal de asistencia técnica; todo esto para el conjunto de las cuatro islas. El Gobierno comorano debía estar asociado en lo que concierne a los otros asuntos de Estado, en particular la defensa nacional, la moneda y la diplomacia.

8. En segundo lugar, la Declaración precisaba que, desde la proclamación de los resultados de la consulta prevista en su punto primero, y si la mayoría de la población de las Comoras se pronunciaba en favor de la independencia, los resultados globales tomados para el conjunto de las cuatro islas tendrían por efecto conferir a la Asamblea local, en funciones en esa fecha, los poderes de una asamblea constituyente y al Presidente del Gobierno local, la competencia de Jefe de Estado. La Cámara de Diputados debía también estar encargada de elaborar la constitución del nuevo Estado para ser sometida luego a la ratificación del pueblo.

9. Como se puede constatar, nada ha sido descuidado en esa Declaración y su contenido había quedado librado a la sola discreción de los gobiernos francés y comorano.

10. Algunos recordarán quizá que en noviembre de 1973, el representante de Francia expuso esos hechos en la Cuarta Comisión y describió el proceso armonioso que tendría que haber ocurrido para llevar las Comoras a la independencia. En su intervención, el representante de Francia agregó, para concluir, que el Gobierno francés tiene tras de sí un largo pasado de descolonización y considera que ha dado pruebas suficientes de su deseo de no poner obstáculos a la voluntad de independencia de sus antiguas posesiones; por ello no necesita insistir en su intención de responder con lealtad a las aspiraciones de la población de las Comoras<sup>2</sup>. Para celebrar esta toma de posición clara y positiva del Gobierno francés, la Asamblea, en su resolución 3161 (XXVIII) tomó nota con satisfacción de esta declaración.

11. Un año más tarde, el 22 de diciembre de 1974, y conforme a los acuerdos del 15 de junio la población de las Comoras fue consultada respecto a su futuro. La casi totalidad de los comoranos se pronunció a favor de la independencia pues los resultados tomados globalmente para el conjunto de las cuatro islas dieron un porcentaje del 95% a favor, con una participación jamás lograda de más del 97%. Por lo tanto, no quedaba al Parlamento francés sino refrendar, pura y simplemente, este resultado inequívoco y respetar la voluntad libremente expresada del pueblo comorano. En lugar de esto, el 3 de julio de 1975 se votó una ley francesa que sometía a nuevas condiciones la adhesión a las Comoras a la independencia, usando como pretexto el hecho de que la población de Mayotte se había pronunciado contra la independencia.

12. El voto de esa minoría no cambia en nada la evidente convicción de los comoranos, del Africa y de todos los pueblos amantes de la paz y de la justicia, que Mayotte forma parte integrante de las Comoras por todas las razones que acabo de exponer. Negar esto sería tan vano como querer negar a un Jefe

de Estado elegido por la mayoría de sufragios de sus conciudadanos el derecho de representar al conjunto de su pueblo.

13. Es por ello que, ante el cambio de actitud del Parlamento francés y extrayendo las consecuencias de la voluntad claramente expresada por el pueblo comorano de obtener la soberanía internacional, el Gobierno y el pueblo comoranos proclamaron unilateralmente, el 6 de julio de 1975, la independencia de las Comoras. Dicho acto, considerado en el contexto de las estrechas relaciones que Francia y las Comoras han mantenido durante cerca de un siglo y medio, adquiere toda su importancia cuando sabemos que, cada vez que un país ha recurrido a tal procedimiento para liberarse del yugo colonial, se ha visto expuesto a todo tipo de represalias de parte de la ex Potencia administradora.

14. Al declarar unilateralmente la independencia, el pueblo comorano estaba plenamente consciente de que se abriría para el país una etapa de dificultades y de sacrificios. Sin embargo, un hombre, con peligro de su propia vida, aceptó asumir todas las consecuencias de este acto valeroso: el Sr. Abderemane, actual Presidente de la República Federal Islámica de Comoras, que marcó así una vez más, la historia de las Comoras como primer Presidente del joven Estado comorano y como padre de la independencia.

15. El 26 de octubre de 1975 el Gobierno francés anunció la presentación, en el Parlamento francés, de un proyecto de ley relativo a la ratificación de la independencia de las Comoras, pero sin Mayotte.

16. Estos son los hechos, duros pero reales, que debo recordar con toda objetividad a fin de aclarar mejor nuestro debate. Al hacerlo, hemos querido solamente situar la cuestión que nos ocupa aquí en su contexto histórico verdadero, con el fin de que, con toda serenidad, podamos juntos aportar nuestra contribución al arreglo de este doloroso problema.

17. El Gobierno de la República Federal Islámica de las Comoras ha decidido dar resueltamente la espalda al pasado y, como le place decir al Presidente Abderemane: "Las Comoras no pueden mirar constantemente hacia atrás. No se entra al futuro de espaldas".

18. Es por esto que, cada vez que debatimos la cuestión de Mayotte mi delegación ha afirmado permanentemente la voluntad del Gobierno comorano de hacer todo lo posible para el arreglo rápido de este problema, conforme a las aspiraciones del pueblo comorano de preservar la unidad, la integridad territorial y la soberanía de las Comoras. Para lograr esto hemos elegido la vía de la negociación, que tanto esta Asamblea como numerosos países amigos, siempre han recomendado a los gobiernos francés y comorano. Hemos renovado con Francia las relaciones interrumpidas durante los tres años siguientes a la adhesión de las Comoras a la independencia, porque tal situación demostró ser ineficaz y contribuyó grandemente a acrecentar el aislamiento de Mayotte de las otras tres islas hermanas.

19. Este nuevo enfoque ha tenido por efecto inmediato reducir la tensión en el archipiélago, instaurando un clima de paz y de confianza, propicio a las negociaciones con Francia.

<sup>2</sup> *Ibid.*, vigésimo octavo período de sesiones, Cuarta Comisión, 2064a. sesión, párr. 27.

20. El impulso de las conversaciones franco-comoranas tuvo lugar después que los jefes de Estado francés y comorano se encontraron en junio de 1978 en París. Durante sus conversaciones afirmaron su voluntad común de reconsiderar en profundidad la situación prevaleciente en las Comoras a fin de encontrar en la concertación una solución pacífica a la cuestión de Mayotte. De común acuerdo, las dos partes convinieron reunirse por lo menos dos veces por año a fin de estudiar y poner en práctica las medidas más apropiadas.

21. Es así que en diciembre de 1979, en París, y en abril último, en las Comoras, tuve la ocasión de discutir con el Ministro francés, Sr. Olivier Stirn, cierto número de medidas tendientes al restablecimiento de las relaciones económicas, comerciales y culturales que existían desde tiempos de la colonización, entre Mayotte y las otras tres islas comoranas.

22. Ya se ha hecho efectiva la libre circulación de las personas aun cuando su puesta en práctica plantea algunos problemas técnicos que esperamos poder arreglar prontamente con Francia. Asimismo, se han tomado otras medidas relacionadas, especialmente, con las esferas de las infraestructuras portuaria y aeroportuaria, vínculos marítimos y telecomunicaciones, todas ellas tendientes a traducir en los hechos la complementariedad natural de las cuatro islas comoranas. Además, la totalidad de las operaciones previstas en el plan de desarrollo de las Comoras incluye a Mayotte y abarcará también esta isla un vasto programa de mejoramiento de los enlaces telefónicos interislaños, que actualmente se encuentra en ejecución. Igualmente, todas las campañas sanitarias, tal como la de erradicación de epidemias, son realizadas simultáneamente en las cuatro islas.

23. El Gobierno de la República Federal Islámica de las Comoras está convencido, en efecto, de que el arreglo de la cuestión de Mayotte depende del restablecimiento, sin restricción alguna, de todas las relaciones humanas, económicas, sociales, culturales y políticas que han imperado siempre entre las diversas partes del Estado comorano.

24. Para armonizar el regreso de Mayotte al conjunto comorano, las autoridades de la República Federal Islámica de las Comoras se han empeñado también por crear, a nivel nacional, un marco de acogida favorable tanto en el plano político como socioeconómico. Así, el pueblo comorano ha adoptado para el nuevo Estado una Constitución de tipo federal que, a la vez que respeta la unidad de la República, confiere a cada isla una autonomía administrativa propia. Esta medida era necesaria para responder al deseo de los comoranos de Mayotte de disponer, en el seno de la República, de una gestión más autónoma de sus asuntos administrativos. En virtud de esta nueva Constitución, cada isla ha sido colocada, pues, bajo la responsabilidad de un gobernador oriundo del lugar, elegido por sufragio universal por un término de cinco años. Con esta medida, nuestros hermanos de Mayotte podrán así gozar, desde su regreso al seno del conjunto comorano, de los mismos derechos, especialmente el de administrar, dentro del respeto a la República, sus asuntos administrativos en un pie de igualdad con sus hermanos de Anjouan, Gran Comora y Mohéli.

25. Además, existe un marco adecuado para el regreso de Mayotte a la gran familia comorana y están dadas todas las condiciones para un diálogo franco y constructivo con Francia.

26. Estos son los elementos de la estrategia y de la vía que las nuevas autoridades comoranas han elegido a fin de encontrar, lo más rápidamente posible, una solución digna para la cuestión de Mayotte, conforme a las aspiraciones del pueblo comorano y a las resoluciones pertinentes de nuestra Organización.

27. Quienes desconocen la realidad comorana y el contexto verdadero en que debe ubicarse esta cuestión no comprenden, o más bien parecen no comprender, que nadie tiene interés en que este conflicto se eternice. Y quienes ven allí una actitud de doblegamismo o de resignación se equivocan. La historia ha demostrado que el pueblo comorano sabe ser firme cuando es necesario. Lo ha demostrado el 6 de julio de 1975, cuando se logró la independencia de las Comoras.

28. Se trata simplemente, en lo sucesivo, de ser realistas, analizar objetivamente la situación y velar por que no nos desviemos de la meta deseada.

29. Nos felicitamos por el hecho de que, hasta ahora, la lucha por la liberación de Mayotte se haya librado sin derramar una gota de sangre por ninguna de las partes. Este es un motivo de orgullo y una experiencia que las autoridades de la República Federal Islámica de las Comoras están decididas a preservar porque el pueblo comorano, al mismo tiempo que libra una lucha política, desea poder realizar de frente otra lucha igualmente importante en pro del desarrollo económico. Y cuando se conocen los medios técnicos y financieros modestos de que dispone el joven Estado comorano se puede apreciar mejor que esta vía importa sacrificios y privaciones.

30. Pero quiero reiterar que, cualquiera fuere el precio a pagar, nada podrá hacer que los comoranos renuncien a la reivindicación de su derecho más elemental de pueblo independiente y al ejercicio libre de su plena soberanía sobre la totalidad e integridad de su territorio nacional.

31. Mayotte es tierra comorana. Siempre lo hemos afirmado y seguiremos haciéndolo porque nuestra lucha es justa. Por esa razón la comunidad internacional, y especialmente el Africa, jamás han dejado de manifestar su solidaridad en esta materia.

32. Como todos saben, sin duda alguna, la Organización de la Unidad Africana (OUA) creó un Comité de siete miembros para la cuestión de la isla comorana de Mayotte, encargado de seguir de cerca la evolución de esta cuestión y estudiar, bajo la égida del Secretario General, toda estrategia y medida tendientes a favorecer su solución. De acuerdo con su mandato, este Comité se reunió en las Comoras en septiembre de 1977 y, en su programa de acción, recomendó especialmente la vía de la negociación para lograr un acuerdo.

33. En junio último, el Consejo de Ministros de la OUA, reunido en Freetown en su 35° período ordinario de sesiones, pidió una vez más al Comité de los siete que se reuniera en Moroni, antes de su trigésimo séptimo período de sesiones, para hacer un balance de la situación y examinar, con la colabo-

ración del Gobierno de la República Federal Islámica de las Comoras, las medidas que pudieran acelerar el arreglo de esta cuestión [véase A/35/463, anexo I].

34. He ahí el estado actual de la situación relacionada con la isla comorana de Mayotte.

35. Mi delegación propone a la Asamblea General un proyecto de resolución [A/35/L.31 y Add.1] para refrendar nuestro debate sobre esta cuestión. Dicho proyecto se basa en las resoluciones pertinentes aprobadas por la Organización. Deseamos que los representantes puedan aprobarlo por unanimidad.

36. Sr. SARRE (Senegal) (*interpretación del francés*): El año pasado, cuando se discutió la cuestión que hoy examinamos, mi delegación recordó ciertos principios y compromisos de cuya aplicación y respeto dependía una solución que fuera satisfactoria para las partes interesadas<sup>3</sup>. En nuestra opinión, se trata de la aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Asimismo, se trata de aplicar un principio reafirmado en la Carta de la OUA, es decir, el de la intangibilidad de las fronteras coloniales. En definitiva, se trata de compromisos asumidos por las partes interesadas para solucionar esta cuestión con un espíritu de comprensión mutua.

37. El Senegal, que mantiene relaciones privilegiadas tanto con Francia como con el Gobierno de la República Federal Islámica de las Comoras, se felicita de las negociaciones iniciadas entre las dos partes para hallar una solución justa y equitativa de esta cuestión, de conformidad con la resolución 3385 (XXX) de nuestra Asamblea.

38. De acuerdo con nuestra práctica en materia de relaciones internacionales, alentamos a las partes a entablar un diálogo para superar la incomprensión y favorecer una solución que, sin duda, requiere voluntad política.

39. Como lo demuestra la intervención del Ministro de Relaciones Exteriores de las Comoras, las negociaciones conducen a una cooperación futura, como lo revelan los distintos acuerdos concertados en el campo económico y financiero entre los Gobiernos comorano y francés.

40. Además, nos complace comprobar que el diálogo entablado entre las dos partes favorece un clima de confianza. Expresamos la esperanza de que se allanen todas las dificultades técnicas a fin de restablecer la unidad de la República Federal Islámica de las Comoras. Mi delegación piensa que los contactos entre las dos partes deben mantenerse e incluso estimularse. Considera igualmente que las Naciones Unidas tienen la obligación de ayudar a la OUA por intermedio de su Comité de los siete en la búsqueda de medidas adecuadas que favorezcan un arreglo de la cuestión de Mayotte.

41. Mi delegación ha de seguir apoyando todos los esfuerzos desplegados por la parte interesada con miras a lograr soluciones justas y duraderas de esta cuestión.

42. Sr. LEPRETTE (Francia) (*interpretación del francés*): Una tragedia acaba de golpear a Italia. Séame permitido, antes de comenzar mi declaración, que exprese los sentimientos de profunda condolencia de mi delegación ante los sufrimientos del pueblo italino, nuestro amigo, vecino y aliado.

43. En esta cuestión que consideramos en la mañana de hoy, los hechos no son tan simples como algunos parecen pensar. La historia ha tejido vínculos entre los distintos componentes del archipiélago de las Comoras, pero los ha tejido también entre Francia y cada una de ellas. Si la geografía parece imponer un marco natural a la solución de ciertos problemas, hay muchos ejemplos en el mundo que demuestran que las fronteras dependen también de la voluntad del hombre. Precisamente, para respetar esa voluntad, Francia ha actuado de esa manera en el caso de Mayotte.

44. Francia, en efecto, decidió atenerse a la norma fundamental de la libre determinación para permitir a los habitantes de las distintas islas del archipiélago, mediante elecciones democráticas, escoger libremente su destino. Todos conocen las circunstancias que han llevado a la población de Mayotte, con total libertad, a pronunciarse en 1974 y 1976 de manera diferente al resto de las otras islas del archipiélago. No voy a recordar esos acontecimientos. Pero los hechos están allí y han traído aparejadas sus consecuencias.

45. Pensamos que la inclusión del tema 25 en el programa significa una injerencia en los asuntos internos de Francia y es contraria a las disposiciones pertinentes de la Carta. Mi delegación no podía, pues, hacer otra cosa que oponerse a esa decisión, en oportunidad de la 1a. sesión de la Mesa el 17 de septiembre. Si participa hoy en un debate que no tiene razón de ser es porque le preocupa la verdad y quiere aportar a esta Asamblea informaciones que le permitirán formarse su opinión. Lo hace sin espíritu de polémica y se felicitará si se prueba que el espíritu de la razón se ha impuesto a la tentación de enfrentamientos estériles.

46. La historia ha querido que Francia y las Comoras tuvieran durante un siglo un destino común. Los primeros asentamientos franceses en Mayotte se remontan a 1843; los contactos con las otras islas se produjeron más tarde.

47. Las Comoras, al transformarse y sufrir como los demás países la influencia de nuevas ideas, han sabido conservar su identidad durante este período. La evolución en las cuatro islas se ha desarrollado sin heridas ni rupturas. Cuando llegó el momento de la independencia, el Gobierno francés, lejos de querer separar los territorios que había reagrupado en una única administración, encaró el logro de la soberanía nacional de un solo Estado compuesto de cuatro islas. Pero se encontró con que los habitantes de Mayotte, por razones que nada tienen de misterioso, claramente habían manifestado por medio de sus votos el rechazo a integrar la República de las Comoras en el momento de su independencia. En razón de las instituciones democráticas que gobiernan a Francia, Mayotte pudo decidir quedarse en el seno de la República francesa, tan libremente como Mohéli,

<sup>3</sup> *Ibid.*, trigésimo cuarto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 92a. sesión, párrs. 1 a 14.

Anjouan y la Gran Comora escogieron la independencia.

48. Algunos han pretendido que el principio de la integridad territorial había sido violado. ¿Es necesario señalar una vez más que los que critican ese procedimiento aquí, reprochan que no se haya aplicado para nada en otras partes? El único criterio seguro es el de la voluntad de la población.

49. No haré sino evocar la teoría de la vinculación administrativa que, como la geografía, puede tener consecuencias contradictorias. Es así que las Comoras y Madagascar, durante cierto período, estuvieron reagrupadas bajo una misma autoridad administrativa.

50. Estos principios, hechos jurídicos y realidades históricas y geográficas no impiden, por cierto, que las cuatro islas del archipiélago tengan mucho en común. Desde la independencia de la República Federal Islámica de las Comoras, el Gobierno francés no ha tomado medida alguna que pudiese perjudicar el carácter complementario de las islas del archipiélago sino todo lo contrario.

51. Siendo así, Francia no podría rechazar a una comunidad que ha querido continuar siendo francesa y que inclusive hoy está en libertad de hacer su elección. Qusiera recordar, en efecto, que la ley del 24 de diciembre de 1976 ha dotado a Mayotte de un estatuto especial que no cierra la puerta a ninguna evolución y que ha sido nuevamente incluido en la ley del 22 de diciembre de 1979.

52. He dicho ya que la buena voluntad de los hombres, cuando es real, permite superar las dificultades más arduas. Lo que ha faltado durante mucho tiempo en esta cuestión que nos ocupa ha sido una comprensión recíproca, la cooperación y la confianza. Por su parte, Francia continúa dispuesta a buscar puntos de entendimiento con las Comoras, como lo ha demostrado una serie de acontecimientos ocurridos en el último año en el campo de las relaciones entre los dos países y cuya gran importancia acaba de recordar el Ministro de Relaciones Exteriores de las Comoras. El informe del Secretario General sobre el tema 25 [A/35/467] da indicaciones precisas a ese respecto. Me limitaré a señalar una de estas medidas, aprobada el año pasado, y cuya importancia no escapará a nadie, es decir, la supresión de visas para la circulación de personas entre las islas del archipiélago.

53. Pienso que todos han de sentirse complacidos por el hecho de que las reuniones y conversaciones de los últimos meses hayan dado un nuevo impulso a la colaboración franco-comorana. También han creado una atmósfera propicia para la solución de las cuestiones pendientes. Francia y las Comoras, así como Mayotte, ciertamente se verán beneficiadas.

54. Sr. KOH (Singapur) (*interpretación del inglés*): La única excusa que mi delegación puede ofrecer para hablar sobre este tema es que mi Gobierno mantiene relaciones estrechas de amistad y de cooperación con el Gobierno de las Comoras y el de Francia. Queremos hacer una muy breve intervención para evitar todo posible mal entendido con el Gobierno de Francia.

55. Tenemos ante nosotros un proyecto de resolución [A/35/L.31 y Add.1]. Mi delegación, junto con la gran mayoría de nuestros colegas del tercer mundo y

del movimiento de países no alineados en particular, votará a favor de ese proyecto de resolución.

56. ¿Por qué lo hacemos? Porque cuando un territorio colonial, como el archipiélago de las Comoras, que fue administrado como un todo integral por la Potencia colonial, evoluciona hacia la independencia, debe conseguirla como un todo y no en forma dispersa.

57. El orador que me ha precedido, el representante de Francia, nos ha recordado, muy acertadamente, que un referéndum libre el pueblo de la isla de Mayotte escogió permanecer junto a Francia y no sumarse a las otras tres islas del archipiélago independiente. La cuestión de principio que se plantea ante esta Asamblea, por lo tanto, es saber si el principio de la libre determinación debe aplicarse solamente a la población de una entidad colonial en su conjunto, o si debe aplicarse también a los segmentos de ella. Este ha sido descrito como un conflicto entre la integridad territorial y la libre determinación.

58. Creo no equivocarme al decir que, a juicio de la mayoría de los países del tercer mundo, el principio de la libre determinación debe aplicarse a la población de una entidad colonial en su conjunto, y no a sus partes integrantes. Proceder de otra manera podría llevar al desmembramiento de muchos territorios coloniales, lo que sería una consecuencia poco deseable.

59. Por este motivo mi delegación apoyará el proyecto de resolución y espera que esta explicación sea, por lo menos, comprensible, aunque no necesariamente convincente para nuestro colega de Francia.

60. Antes de terminar, quiero aludir al hecho de que en el año pasado ha habido conversaciones constructivas entre los Gobiernos de Francia y de las Comoras, cosa que celebramos. Esperamos que esas conversaciones prosigan. También queremos hacer un llamamiento al Gobierno de las Comoras para pedirle que mantenga conversaciones similares con los dirigentes de la isla de Mayotte y procure una reconciliación con ellos. Me parece que para que la isla de Mayotte pueda volver a ocupar el lugar que le corresponde en el seno de las Comoras los dirigentes del Gobierno de las Comoras deben convencer al pueblo de aquella que a la larga va en beneficio de su interés proceder así.

61. Sr. KAMANDA wa KAMANDA (Zaire) (*interpretación del francés*): Ante todo, quisiera expresar las profundas condolencias del Gobierno de la delegación de la República del Zaire al Gobierno y al pueblo italianos, con motivo de los acontecimientos dolorosos que los aquejan.

62. La República del Zaire, amiga de Francia y de la República de las Comoras, no puede permanecer indiferente frente a un problema que preocupa a estos dos países amigos y desea que se le encuentre una solución que deje a salvo, a la vez, las excelentes relaciones de cooperación que siempre han mantenido y el respeto por los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

63. Mi delegación quiere expresar su reconocimiento al Secretario General por la claridad de su informe relativo a la isla comorana de Mayotte. La delega-

ción del Zaire agradece al Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de las Comoras por las informaciones complementarias y muy útiles que tuvo la bondad de brindarnos para facilitar nuestra comprensión del problema.

64. Nos felicitamos, también, de las conversaciones mantenidas entre el Gobierno de Francia y el de las Comoras con miras a responder a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y en particular de la resolución 34/69, del 6 de diciembre de 1979, relativa a la unidad e integridad territorial del archipiélago de las Comoras.

65. La delegación del Zaire celebra de manera especial que, en el curso de las conversaciones entre las delegaciones francesa y comorana en Moroni, se hayan decidido una serie de medidas concretas, tendientes a poner en práctica en forma inmediata y a desarrollar aspectos de infraestructura entre las cuatro islas del archipiélago, entre ellas las comunicaciones y la armonización de los aranceles aduaneros, a fin de traducir en hechos la complementación natural de estas cuatro islas del archipiélago. Esto demuestra, si fuera necesario, la voluntad y disposición de las dos partes para encontrar a estos problemas una solución negociable. El Gobierno de Francia, para satisfacción de la parte comorana, se ha comprometido a favorecer la libre circulación de personas entre Mayotte y las otras islas del archipiélago de las Comoras. Y eso constituye un signo muy alentador.

66. La República del Zaire siempre ha sostenido y defendido la soberanía de la República Federal Islámica de las Comoras sobre la isla de Mayotte. En consecuencia, queremos exhortar a los Gobiernos de Francia y de las Comoras a que prosigan las conversaciones ya iniciadas y procuren, a través de la negociación, encontrar una solución justa dentro de plazos razonables, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y en el interés de todas las partes.

67. El PRESIDENTE: La Asamblea General deberá ahora adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/35/L.31 y Add.1. Concedo la palabra a la delegación de Francia, que desea explicar su voto antes de la votación.

68. Sr. LEPRETTE (Francia) (*interpretación del francés*): Hago uso de la palabra una vez más en este debate para explicar brevemente mi voto antes de la votación. Primeramente, quiero recordar que la inclusión del tema 25 en el programa es contraria al párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta. El debate actual no debería haber tenido lugar y mi delegación, en modo alguno, se siente ligada por las conclusiones que puedan derivarse del tema 25.

69. El proyecto de resolución es, por sus disposiciones esenciales, una repetición de la resolución 34/69, acerca de la cual mi delegación se pronunció en contra en aquella oportunidad.

70. Esto se puede decir, en particular del párrafo 1 de la parte dispositiva del nuevo proyecto.

71. Por estos motivos, mi delegación no tendrá más opción que votar en contra del proyecto de

resolución. Lamenta que los autores no hayan propuesto una salida más constructiva para este debate cuyo carácter inútil nos parece manifiesto.

72. El PRESIDENTE: La Asamblea procederá ahora a votar el proyecto de resolución A/35/L.31 y Add.1. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Albania, Argelia, Argentina, Bahamas, Bahrein, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:* Francia.

*Abstenciones:* Australia, Austria, Bélgica, Canadá, República Centroafricana, Dinamarca, República Dominicana, Guinea Ecuatorial, Alemania, República Federal de, Grecia, Guatemala, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Paraguay, Portugal, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Por 100 votos contra 1 y 26 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/35/L.31 y Add.1 (resolución 35/43<sup>4</sup>).*

73. El PRESIDENTE: Doy la palabra al representante de Australia que desea explicar su voto después de la votación.

74. Sr. CHAN (Australia) (*interpretación del inglés*): Australia se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución. No debiera considerarse que este voto afecta nuestro pensamiento de larga data sobre los territorios coloniales que debieran lograr la independencia sobre la base de la unidad e integridad territorial.

*Se levanta la sesión a las 11.55 horas.*

<sup>4</sup> Las delegaciones de Bangladesh, el Chad, Guyana y de la República Unida del Camerún informaron positivamente a la Secretaría que deseaban que sus países figurara entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.